

VISTO: La Ley número 23.843 de Creación del Consejo Federal Agropecuario y su reglamento interno.

CONSIDERANDO:

Que el Estado nacional, a través del Ministerio de Agroindustria y el CFA invita a enfocar los trabajos en curso hacia una mirada de las cadenas de valor de las producciones regionales a fin de definir políticas comprensivas de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible de las mismas.

Que para alcanzar tal objetivo, es necesario sostener los procesos participativos y federales, convocando a los actores que en cada región conforman las cadenas productivas por producto.

Que Consejo Federal Agropecuario (CFA) creado por Ley 23.843 conformado por las carteras agropecuarias de las provincias de la República Argentina, es un organismo de asesoramiento y consulta por parte del Poder Ejecutivo en todas aquellas cuestiones atinentes al sector agropecuario y pesquero, que por su impacto en las economías regionales o provinciales.

Que son las funciones del CFA, proponer acciones coordinadas en los sectores públicos nacionales y provinciales en función de la definición y el cumplimiento de las políticas agropecuarias y pesqueras; proponer las medidas destinadas a lograr la complementación y eficiencia de la actividad gubernamental de las distintas jurisdicciones en materia agropecuaria y pesquera; analizar los problemas del sector agropecuario que interesen a más de una provincia o aquellos que siendo del interés de una provincia incidan en el interés nacional, proyectando soluciones para cada caso; y dictaminar en las consultas que le formule el Poder Ejecutivo.

Que el reglamento interno del CFA establece un espacio con participación plena de todas las Provincias para el diseño de políticas públicas a través de la creación de 5 Comisiones Regionales (NOA, NEA, PAMPEANA, CUYO y PATAGONIA).

Que de lo expuesto resultan las Comisiones Regionales como el ámbito idóneo para articular el planeamiento estratégico a nivel provincial, regional y nacional para el cumplimiento de las metas de crecimiento y desarrollo del sector agroindustrial.

Que en la Reunión XXIX, se consensuó la pertinencia de enfocar los trabajos en curso hacia las cadenas de valor de los productos regionales para un diseño estratégico y una visión uniforme que converjan en una estrategia nacional y que permitan soluciones de mediano y largo plazo.

Por ello,  
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Enfocar los trabajos en curso en las Comisiones Regionales del CFA hacia la problemática que en su conjunto afecta el desarrollo y crecimiento de las cadenas de valor de los productos en las distintas regiones, a fin de diseñar propuestas de solución para los problemas específicos en el marco de una visión uniforme e integral.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.